

San Salvador de Jujuy, 25 de abril de 2024

Al Señor  
Presidente de la LEGISLATURA DE JUJUY.  
**ALBERTO BERNIS**  
SU DESPACHO

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con el objeto de solicitar tenga a bien disponer, de acuerdo al Reglamento de la Legislatura de Jujuy, dar entrada al siguiente Proyecto de Declaración referente: al rechazo del proyecto de ley de reforma laboral tratado en el Congreso Nacional, que se adjunta con la presente, compuesto de tres (3) fojas útiles, (incluyendo antecedentes y nota de presentación) para ser tratado en la próxima Sesión Ordinaria.

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para saludarlo a Ud. con atenta consideración.

  
Natalia A. Morales  
Diputada Provincial  
Bloque PTS-Frente de Izquierda  
Legislatura de Jujuy

  
Miguel A. López  
Diputado Provincial  
Bloque PTS-Frente de Izquierda  
Legislatura de Jujuy

  
1ª Firma - Autor: GASTÓN  
ALEJANDRO REMY - Bloque PTS  
Frente de Izquierda

MESA DE ENTRADA PARLAMENTARIA LEGISLATURA DE JUJUY	
FECHA: 25-04-2024	
HORA: 10:45	
RECIBIO: F.l.	

MESA DE ENTRADA PARLAMENTARIA COPIA DIGITAL		
FECHA: 25/04/24	TAMAÑO DE ARCHIVO	RECIBIO
HORA: 10:34	54 KB	F.l.

## PROYECTO DE DECLARACIÓN

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

En el marco de las discusiones que se están dando durante estos días en el Congreso, vemos con extrema preocupación el tratamiento en comisión de distintas propuestas de reforma laboral.

Se trata de proyectos que atentan claramente contra derechos adquiridos durante largas décadas de luchas por parte de la clase trabajadora. Tanto en lo que atañe a las condiciones laborales, como al derecho a la organización gremial.

De aprobarse este tipo de proyectos, o parte de sus artículos, estaríamos en los hechos ante un retroceso en materia de derechos laborales al siglo XIX, aunque con todo el avance de la ciencia y la tecnología propia del siglo XXI, avances que a todas luces podrían permitir un pleno empleo, con plenos derechos laborales y con una carga horaria menor a la vigente.

Nos referimos, en particular, al caso del proyecto de las y los diputados de la Unión Cívica Radical que tomó estado parlamentario y fue girado a la Comisión de Trabajo del Congreso.

Este proyecto que toma prácticamente todos los artículos del DNU 70/2023, declara esencial distintas actividades laborales, entre ellas la educación, cuestión que afecta el derecho a huelga prácticamente eliminándolo. Un derecho consagrado en la Constitución Nacional.

También en este proyecto se facilitan los despidos y se reducen las indemnizaciones en caso de los despidos sin causa, copiando un esquema de regulación laboral vigente durante la última dictadura militar.

Se establece una jornada laboral móvil por la cual el empleador puede disponer que la jornada laboral un día sea de 12 horas y al otro de 2 horas. Esto viola la jornada legal de las leyes argentinas, pero también de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

Se extiende el período de prueba a seis meses y se facilita el despido directo sin indemnización alguna. Esto perjudica en particular a la juventud que ya carga sobre sus espaldas las consecuencias del trabajo precarizado.

Respecto a la organización sindical, se limita la realización de asambleas en los lugares de trabajo.

Respecto a la denominada nueva Ley de Bases girada por el oficialismo en el Congreso se vuelve a la carga con la aplicación de impuestos sobre el trabajo (considerando al salario ganancia) y sube en forma considerable los montos abonados por autónomos y monotributistas. Estos últimos, representan cerca de un tercio de la fuerza laboral en el país, dado los mecanismos de precarización laboral donde se recurre a ese tipo de contratación, a modo de evitar las responsabilidades

correspondientes a lo que sucede en los hechos, una relación de dependencia laboral.

Así mismo, en la denominada nueva Ley de Bases se pretende avanzar con la privatización parcial o total de empresas del Estado, como el Banco Nación, Aerolíneas Argentinas entre otras. Sabemos que la historia enseñó que este tipo de medidas implican pérdida de fuentes laborales como una mayor dependencia del país del capital extranjero.

### LA LEGISLATURA DE JUJUY

### SANCIONA LA SIGUIENTE DECLARACIÓN

Artículo 1º: La Legislatura de Jujuy declara su rechazo de todo proyecto de Ley que sea tratado en el Congreso, en la medida que implique la quita de derechos laborales y sindicales previamente adquiridos.

Artículo 2º: La Legislatura de Jujuy declara su rechazo de todo proyecto de Ley que sea tratado en el Congreso, en la medida que implique una mayor o nueva carga fiscal que recaiga sobre trabajadores en relación de dependencia, autónomos o monotributistas.

Artículo 3º: La Legislatura de Jujuy declara su rechazo a todo proyecto de Ley que sea tratado en el Congreso, en la medida que implique la privatización parcial o total de empresas del Estado.

Artículo 4º: Comuníquese al Honorable Congreso de la Nación.



Natalia A. Morales  
Diputada Provincial  
Bloque PTS-Frente de Izquierda  
Legislatura de Jujuy



Miguel A. López  
Diputado Provincial  
Bloque PTS-Frente de Izquierda  
Legislatura de Jujuy



1º Firma – Autor: Gastón Alejandro  
Remy – Bloque PTS-Frente de  
Izquierda